

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL020/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“RECONOCIMIENTO DE CRISTAL”

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 21 de agosto del 2023, en la Sala de Juntas de la convocante “Universidad Tecnológica de Jalisco” se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La **Licitación Pública Local LPL020/2023 sin Concurrencia del Comité “RECONOCIMIENTO DE CRISTAL”**, conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario de términos y definiciones” descritos en las bases que rigen el presente **“PROCESO”**.

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 14 de agosto del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	14 de agosto del 2023
Junta Aclaratoria	18 de agosto del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de agosto del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 21 de julio del 2023 del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual NO hubo Licitantes participantes, ni se registraron solicitudes de preguntas a través del portal de licitaciones de la Universidad, como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.
4. El día 18 de agosto del 2023 se llevó a cabo la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en apego a los artículos 64,72 fracción V y demás relativos de la “LEY”; a los artículos 67 y 38 de su “REGLAMENTO”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

5. Al acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", asistieron El titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y el Secretario Administrativo; por parte de los licitantes se registraron los siguientes participantes.

- Luis Guillermo Yáñez Escobar.
- Oscar Alejandro Reyna Huizar.

6. Acto seguido se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de licitación, quedando como a continuación se detalla:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitantes / Documentos	Luis Guillermo Yáñez Escobar	Oscar Alejandro Reyna Huizar
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Presenta No es su voluntad	Presenta Si es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Presenta	Presenta
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Presenta Positivo	Presenta Positivo
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Presenta	Presenta
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Presenta No existen créditos fiscales firmes a su cargo	Presenta Que del RFC no se registró registro patronal
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Presenta	Presenta

(Señalado en el numeral 15).		
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Presenta	Presenta
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Presenta Presenta adeudos pendientes con el INFONAVIT y cuenta con registro patronal R1544452102	Presenta No se encontró antecedente del RFC del nombre o razón social.
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta	Presenta
Anexo 13 Copia del Acta constitutiva donde venga el objeto social de la empresa (P. Morales) o Constancia de Situación Fiscal donde pueda leerse las actividades económicas (P. Física).	Presenta Su actividad económica corresponde a la presente licitación	Presenta Su actividad económica corresponde a la presente licitación

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Luis Guillermo Yáñez Escobar	\$ 99,528.00 IVA incluido	
Oscar Alejandro Reyna Huizar	\$ 146,044.00 IVA incluido	Requiere preferentemente el 60% del anticipo.

7. El titular del área de la Unidad Centralizada de compras realizó la validación de los documentos legales-administrativos de las propuestas presentadas por los licitantes, teniendo como resultados lo siguiente:

El Licitante Luis Guillermo Yáñez Escobar, quien en el anexo 10, en la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, donde se registra tener adeudos pendientes, viene anexa otro documento "informe de aclaración sin adeudo" donde se resuelve favorable y que no es procedente el adeudo, fechado del día 26 de julio d 2023 y firmado por el Gerente de Facturación Fiscal.

Tomando en cuenta lo anterior se determina que los Licitantes participantes **Luis Guillermo Yáñez Escobar** y **Oscar Alejandro Reyna Huizar**; cumplen con todos los documentos administrativos-legales solicitados en el punto 7 de las bases que rigen el procedimiento por lo que ambas propuestas pasarán a la etapa de evaluación técnica y económica.

8. La titular del área requirente **Mtra. Sandra Ribeiro Valle**, Secretaria de Vinculación, llevó a cabo el análisis técnico de las propuestas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de las bases de la convocatoria. En términos de los artículos 66, apartado 2, y 72 fracción VI de la “LEY” y del artículo 97 fracción II de su “REGLAMENTO”, así como el numeral 7.2 de las Bases, una vez, realizada la evaluación técnica por parte del área requirente se anexa el resultado remitido por las mismas:

Guadalajara, Jal. 25 de agosto de 2023

Dictamen Técnico

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **LPL020/2023 "RECONOCIMIENTO DE CRISTAL"**

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 del día viernes 25 de agosto de 2023, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en la Licitación LPL020/2023 "Reconocimiento de Cristal" por la **Secretaría de Vinculación**, a través de su titular.

Análisis Documental

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

- Luis Guillermo Yañez Escobar.
- Oscar Alejandro Reyna Pulgar.

Análisis Técnico de las Propuestas

Una vez realizado el análisis de las propuestas técnica, el resultado de la misma se presenta en la siguiente tabla:

Partida	Área Técnica de las bases	Luis Guillermo Yañez Escobar		Oscar Alejandro Reyna Pulgar	
Partida	Descripción	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Reconocimientos en cristal biselado y placa personalizada, con base de cristal. Reconocimientos en cristal de 6 mm. Tipo de grabado arena o sables, tipo de material de la placa y tipo de grabado, aluminio sublimado.	No	Falta la placa metálica grabada.	No	Falta la placa metálica grabada.

Una vez concluida el análisis técnico de las propuestas por esta área, se solicita elaborar el cuadro comparativo de las propuestas económicas para presentarlo en el acto de falta.

ATENTAMENTE
MTRA. SANDRA RIBEIRO VALLE
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN



Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1^o de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 33 3030-0900 www.uj.edu.mx



De acuerdo al análisis técnico emitido por las áreas requirentes la propuesta de los licitantes **Luis Guillermo Yáñez Escobar** y **Oscar Alejandro Reyna Huizar**; **NO CUMPLE** técnicamente con la partida, debido a que en la muestra presentada no contiene la placa metálica para que pueda ser valorada.

9. Por su parte el titular de la Unida Centralizada de compras llevó cabo la evaluación económica de la propuesta presenta en donde se observó lo siguiente:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
R-DR-06-13 Rev 01 Fecha: 24-08-2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nacional LPL620/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITE
RECONOCIMIENTO DE CRISTAL
Fecha 25 agosto 2023

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Luis Guillermo Yáñez Escobar				Oscar Alejandro Reyna Huizar			
				P.U.	Costo con IVA incluido	Cumple	% del promedio	P.U.	Costo con IVA incluido	Cumple	% del promedio
3	Reconocimiento de Cristal	100	Pieza	\$ 858.00	\$ 106,528.00	SI		\$ 1,279.00	\$ 146,044.00		

Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

Mtro. Sergio Rodríguez
Secretaría de Investigación y Desarrollo

no se adjudica
se adjudica

El Licitante Luis Guillermo Yáñez Escobar, **No es susceptible de adjudicarle la partida única** porque no cumplen con las especificaciones técnicas, y su oferta económica se encuentra por arriba del 10% del precio promedio de la Investigación de mercado.

El Licitante Oscar Alejandro Reyna Huizar, **No es susceptible de adjudicarle la partida única** porque no cumplen con las especificaciones técnicas, y su oferta económica se encuentra por arriba del 10% del precio promedio de la Investigación de mercado.

Razón por la cual se propone que el presente procedimiento se Declare Desierto, con base a lo que señala el artículo 72, numeral 1 inciso VI y VII, de la LEY y al punto 10 inciso e) y f) de las bases que rigen el presente procedimiento.

El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, el Secretario Administrativo de la Universidad C.P. Felipe Nava Aguilera, procedieron e emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERA. – Se Declara Desierto el presente procedimiento debido a que los licitantes **Luis Guillermo Yánez Escobar** y **Oscar Alejandro Reyna Huizar**, que se registraron y presentaron propuesta para participar en el procedimiento, NO Cumplen con los aspectos técnicos solicitados en las bases y su propuesta económica es superior al 10% del precio promedio de la investigación de mercado, por lo que queda fuera del rango de precios permitidos por la “LEY” de conformidad con el Artículo 71 numeral 1, por lo que dichas propuestas no se consideran solventes.

SEGUNDA.- Publíquese la presente resolución en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

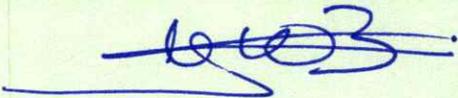
En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

QUINTA. – Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la Página Web del Organismo dentro del apartado de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el Tablero Oficial de Licitaciones de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Edificio K (Rectoría) calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco 44970, por un término no menos de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener una copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Se da por terminada la sesión, siendo las **13:48** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente documento quienes intervinieron:

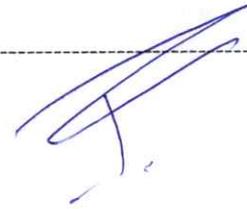
Por la convocante del Ente Público

Nombre del Funcionario y Cargo	Firma
Mauro Gerardo Ruelas Bentura Titular de la Unidad Centralizada de Compras UTJ	
C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo de la UTJ	

Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Vocal Designado por el Comité de Adquisiciones
Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la "LEY", la participación del Integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco, para el periodo comprendido de febrero a diciembre del 2023, para tales fines.

-----FIN DEL ACTA-----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL020/2023 Sin Concurrencia del Comité.